



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - CHANCAY
 DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: HUARAL CIUDAD DE CHANCAY



OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.

4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
6. EL VALOR ARANCELARIO (SOLES/m²) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.
7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL.

APROBADO POR :

R.M. Nº 371-2016-VIVIENDA
 FECHA: 30-10-2016
 VIGENCIA: AÑO 2017

FIRMA Y SELLO:

DGPRVU AREA DE VALORES

<p>ESCALA GRAFICA (metros)</p>	<p>LAMINA:</p> <h1>A-5</h1> <p>ESCALA: 1:5,000 (APROXIMADA)</p>
--------------------------------	---